

-Respuesta del Gobierno Mexicano-

Respuesta del Gobierno mexicano a las Recomendaciones del Relator Especial

El Gobierno mexicano envía una carta de respuesta (E/CN.4/2004/G/22) al informe que presenta el Relator Especial sobre su visita a México, con el fin de informar las acciones que el gobierno implementaría, así como las que realizan para combatir los rezagos de los pueblos indígenas en México. La carta se dirige al Alto Comisionado Interino para los Derechos Humanos por la Misión Permanente de México ante la Oficina de la Naciones Unidas en Ginebra, con fecha 11 de marzo de 2004.

En dicha carta de respuesta, se asienta que “El gobierno de México reconoce que aún falta mucho por hacer para disminuir los grandes rezagos de los pueblos indígenas, reflejados en el hecho de que la población indígena presenta los más bajos índices de desarrollo humano del país, lo que demuestra que se requieren aún mayores esfuerzos de parte de todos los integrantes de la nación mexicana para solucionarlos. El país atraviesa por un complejo proceso de transición en el que intervienen más que nunca múltiples actores sociales y políticos. El cambio de dinámicas no ha sido fácil de asimilar para muchos sectores, que funcionan aún bajo los remanentes de una cultura política autoritaria que se niega a desaparecer. Ello se agrava por la crisis económica por la que atraviesa la economía campesina. Factores económicos adversos han impedido disponer de los recursos necesarios para el desarrollo de políticas públicas de mayor amplitud. En algunos aspectos, se carece de los medios materiales para actuar adecuadamente; en otros, la complejidad de los problemas impide soluciones fáciles y expeditas, lo que complica los problemas.”

Y expone sobre los casos de Conflictividad Agraria: “En este contexto pueden enmarcarse los dos aspectos prioritarios que el Relator Especial detecta como fuentes principales de la violación de los derechos humanos de los pueblos indígenas de México: conflictos por cuestiones agrarias (“Focos Rojos”), agravados por ambigüedades sobre derechos agrarios que es donde se concentran mayoritariamente los conflictos en regiones indígenas y la conflictividad política derivada de disputas por el poder político, que involucran el manejo de recursos públicos en el ámbito municipal. Se está atendiendo la cuestión de los “Focos Rojos”, respecto de lo cual ya ha habido avances importantes.”

Sobre el tema de Conflictos agrarios y ambientales la respuesta del Gobierno mexicano fue:

- 73. El Gobierno mexicano, exhortará al Poder Judicial Federal e instancias competentes, para que, en los asuntos y juicios en los que se involucren tierras de los grupos indígenas, se consideren los usos y costumbres de cada núcleo agrario indígena, mientras no contravenga lo dispuesto por la Constitución Política Federal y las leyes en la materia
- 74. El Gobierno mexicano ha creado grupos de trabajo interdisciplinarios para revisar los casos de conflictos agrarios en todo el país, y ha consultado a los representantes de los pueblos indígenas, organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil, a fin de establecer y ejecutar los mecanismos de solución de cada uno de esos conflictos.

- 75. Los reacomodos de población en la Reserva de la Biosfera de Montes Azules, deberán ser acordados por consenso de todos los participantes involucrados, particularmente de las comunidades indígenas ahí asentadas.
- 76. El Gobierno mexicano promoverá que las comunidades lleven el control, conservación y regeneración de los recursos naturales que se encuentren en las Áreas Naturales Protegidas (ANP), tomando en cuenta los ordenamientos ecológicos y las propuestas de las comunidades, en el marco de las leyes de la materia.
- 77. El Gobierno mexicano realizará las consultas cuando se tengan proyectos para crear nuevas reservas ecológicas en territorios con población indígena, de acuerdo al marco legal que regula esta materia.
- 78. El Gobierno mexicano tiene como objetivo el desarrollo Sur – sureste de México a través de un nuevo esquema de desarrollo regional, en donde se contemplan nuevas políticas públicas de desarrollo humano con especial atención hacia los pueblos indígenas de esta región, estableciendo los mecanismos de información, consulta y participación que garanticen el respeto de los derechos, intereses y necesidades de estos pueblos.
- 79. El Gobierno mexicano permite el acceso, con respeto de las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra establecidas en la Constitución y en las leyes de la materia, así como de los derechos adquiridos por terceros y por integrantes de la comunidad, al uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan las comunidades, salvo aquellos que corresponden a las áreas estratégicas, en términos de esta Constitución. Para estos efectos las comunidades podrán asociarse en términos de ley.
- 80. El Gobierno mexicano se encargará de promover la reforma al marco jurídico, para proteger los conocimientos y prácticas tradicionales para el mejor manejo y conservación de los recursos naturales.

Es pertinente recordar que a partir de las reformas salinistas muchos conflictos se originaron por resoluciones impropias del Tribunal Superior Agrario y surgieron conflictos internos en los ejidos y comunidades, debido a la aplicación del PROCEDE, pues éste comprende un programa de titulación individual de la tierra, que ignora la organización colectiva de los indígenas, lo cual ocasiona entre otras manifestaciones, conflictos por linderos entre la población y particulares, e incluso, conflictos familiares por parcelas. Vicisitudes del paso de la propiedad comunal a la privada.

En la Carta de Respuesta del Gobierno mexicano al Relator Especial, se subraya “los conflictos refieren presencia predominantemente indígena donde prevalecen la práctica de los usos y costumbres en relación a la tenencia de la tierra”. A pesar de esta afirmación, para el Gobierno mexicano, como veremos luego, el uso y la propiedad de la tierra tiene un significado diferente a la cosmovisión que tienen al respecto los pueblos indígenas. La tierra para ellos es la madre primordial y origen de la vida.

El gobierno no ha reconocido aún que el territorio indígena está y seguirá ligado a los lazos culturales de los pueblos indígenas (sus usos y costumbres).